



175801

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 26 de septiembre de dos mil siete en el Hospital Universitario de Getafe, sito en la [REDACTED] en Getafe (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a usos médicos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última modificación 6º fue Informada favorablemente por el CSN en julio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Servicio y Supervisor de la Instalación, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la Seguridad Nuclear.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

[REDACTED] Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

- A fecha de Inspección la instalación radiactiva se encontraba señalizada y disponía de medios para realizar acceso controlado.-----
- En el Diario de Operación de la instalación figura el gasto de material radiactivo separado por radionucleidos, cuyas actividades se encuentran por debajo de las autorizadas en su Resolución vigente, los registros de evacuación de residuos, la dosimetría, las licencias, y la retirada de generadores agotados.-----
- Disponen actualmente en la instalación de 6 Licencias de Supervisor vigentes (una adicional en trámite) y 10 de Operador (6 vigentes, 2 en renovación, 2 en trámite)-----

- Disponen de un registro de radionucleidos usados y registro de residuos radiactivos generados y evacuados, -----
- Los demás residuos sólidos generados son almacenados en grupos de similar periodo de semidesintegración durante 10 semiperiodos, precintados y evacuados como residuo convencional, después de medir la tasa de dosis. -----
- Exhiben los registros de control de residuos radiactivos líquidos de los Tratamientos Metabólicos, así como los niveles de actividad de los depósitos-----
- Constan controles radiológicos periódicos de áreas de trabajo-----
- Los equipos de control y medida de la radiación son los siguientes: [REDACTED] y el [REDACTED] que tiene su emplazamiento en las dependencias de radiofarmacia.----
- Disponen de un monitor de alarma, operativo a fecha de Inspección con sondas a la salida de la habitación de tratamiento de terapia metabólica, de la firma [REDACTED] provisto de alarma visual y acústica. Que este equipo lo verifica periódicamente la casa suministradora-----
- Constan monitores verificados por [REDACTED]-----
- Se mostraron a la Inspección las últimas lecturas dosimétricas de agosto de 2008, de 24 usuarios. Las dosis acumuladas anuales máximas no superan los 2,4 mSv, siendo inferiores el resto-----
- Las lecturas dosimétricas las efectúa el [REDACTED] y los reconocimientos médicos el servicio de prevención del propio hospital-----
- Según manifestaron a la Inspección, aquellas personas profesionalmente expuestas de la instalación que superan una determinada fracción de la dosis del límite anual se les hace rotar de trabajo para limitar su exposición.-----
- Los valores de tasa de exposición medidos en distintas ubicaciones se hallan dentro del rango normal de la instalación-----
- Las habitaciones de ingresos para pacientes permanecen, a fecha de Inspección, sin cambios desde anterior inspección en 2007. Las habitaciones continúan disponiendo de medidas de protección radiológica adecuadas para personal y acompañantes. Los procedimientos de control se siguen de acuerdo a las propias normas de protección establecidas en el Servicio de Medicina Nuclear-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a fecha 2 de octubre de 2008:

[Redacted Signature]

Fdo.: [Redacted Name]

INSPECTOR

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con la totalidad del contenido del ACTA de inspección.

Getafe, 14 de octubre del 2.008

Dr. [Redacted Name]  
Supervisor  
Servicio de Medicina Nuclear

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE  
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

[Redacted Signature]